

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 164 Martes 11 de julio de 2023 Sec. V-B. Pág. 34166

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

21340 Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre la aprobación provisional del "Estudio de Delimitación de Tramos Urbano en parcela sita en la calle Colombia 3, junto al ramal de la salida 13, margen derecha de la autovía A-5, en el término municipal de Alcorcón (Madrid)".

Con fecha de 03 de julio de 2023, la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siquiente:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la Autovía A-5, ramal de enlace de la margen derecha, salida 13, en el entorno del p.k. 13+500, en término municipal de Alcorcón (Madrid), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
- Delimitar como tramo urbano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, aquel colindante con la parcela de referencia catastral 9878602VK2697N0001DK, sita en la Calle Colombia nº3, ubicada en el ramal de enlace de la salida 13 de la Autovía A-5, margen derecha, en torno al p.k. 13+500, según el plano y las coordenadas georreferencias de sus vértices adjuntos.
- · Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, a una distancia de 25 metros desde la arista exterior de la calzada de la carretera, conforme al planeamiento de aplicación, según el plano y las coordenadas georreferencias de sus vértices adjuntos.
- · Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.
- · Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.
- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
- · Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Alcorcón a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
- · Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Alcorcón, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

cve: BOE-B-2023-21340 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 164 Martes 11 de julio de 2023 Sec. V-B. Pág. 34167

La referida resolución y demás documentación estarán disponibles en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica).

Madrid, 6 de julio de 2023.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A230027269-1